

Santander, un mes	1-75
un trimestre	4-75
Provincias, 3 meses	5-25
Ultramar, 6 meses	25
Extranjero, 6 meses	18
Números sueltos, 5 céntimos.	

La Voz Montañesa

San Francisco, 29, bajo.
Se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.
La correspondencia dirijase al Director.
Números sueltos, 5 céntimos.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. PI Y MARGALL AL DECLARAR SUSPENDIDAS LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA.

Señores representantes:

Hemos llegado felizmente al término de nuestras tareas. Permittedme que antes de levantar la sesión os dirija por breves momentos la palabra. Agradezco profundamente la nueva muestra de simpatía que acabais de darme. Agradezco también la institución de un consejo que pueda suplir mi insuficiencia y desvanecer mis dudas sobre las áridas cuestiones que con no poca frecuencia suscita la marcha y desenvolvimiento de los partidos. Conozco desde hace mucho tiempo á todos los individuos que lo componen, y abriego la firme esperanza de que entre ellos y yo no han de ocurrir jamás conflictos que hagan necesaria la convocación de esta Asamblea.

Es evidente que no podemos diferir en cuestiones de principios. Todos reconocemos la autonomía del individuo, de la provincia, de la provincia, de la nación, de toda la familia humana. Todos entendemos, que seres autónomos no pueden unirse ni entenderse sino por pactos solomnes. Se pregunta repetidamente: ¿qué es para nosotros el pacto? y todos estamos de acuerdo sobre lo que el pacto significa. El pacto, como tantas veces he dicho, no es más que la libre y espontánea manifestación de la voluntad de los pueblos, para formar y constituir la provincia; la libre y espontánea manifestación de la voluntad de las provincias para formar y constituir la nación; la libre y espontánea manifestación de la voluntad de las naciones para formar y constituir organismos superiores: hoy la raza latina, mañana Europa, más tarde el continente, y allá en apartados tiempos la humanidad que cubre la faz de la tierra.

Se pregunta asimismo si no creemos que hay algo fuera del pacto, y estamos todos de acuerdo en que fuera del pacto están, por una parte, esas mismas autonomías que reconocemos en las diversas entidades políticas, y por otra los deberes que nos impone nuestra propia naturaleza. No caben pactos sobre la libertad del individuo, ni sobre la del pueblo, ni sobre la de la provincia; ni sobre la de ninguna otra entidad humana; no caben pactos sobre el respeto que nos debemos los unos á los otros, ni sobre los deberes que tienen los padres para con los hijos y los hijos para con los padres.

Se nos interroga además sobre las consecuencias de ese pacto, y también estamos de acuerdo sobre tan importante punto. Donde falta la voluntad no hay pacto. Pretender obligar á los pueblos á que formen parte de la provincia, ó á las provincias á que formen parte de la nación, sería evidentemente negar nuestro principio. El pacto ha de ser libre. Mas no se ocurrirá, de seguro, á ningún federal, ni la idea de disgregar la nación, ni la de disgregar las provincias. Federar es unir y no separar. Los federales todos queremos unir lo disgregado y no disgregar lo unido. La prueba la tenéis en un hecho reciente. Con ó sin razón se han atribuido á Cataluña tendencias separatistas. Los federales han sido allí los primeros, ¿qué digo, los primeros?, los únicos que han levantado contra estas tendencias una noble y enérgica protesta.

No es, por otra parte, fácil de comprender que hombres revolucionarios retrocedan ante las consecuencias de un principio y consideren la nacionalidad poco menos que sagrada é inviolable. Hemos bajado á Dios de la categoría de dogma á la de problema, y lo hemos entregado al libre exámen de los hombres; hemos quitado á la monarquía su carácter divino y le hemos dado por base la movetiza voluntad de los pueblos, hemos reformado la propiedad, desamortizando lo amortizado, declarando libres los mayorazgos, entregando á merced del estado el subsuelo, convirtiendo en nacionales una inmensa cantidad de bienes adquiridos por la Iglesia y las corporaciones civiles á la sombra de antiguas y venerandas leyes; hemos arrancado á los señores el mero y mixto imperio de que en otro tiempo gozaron; nada hemos dejado quieto; en todo hemos puesto osadamente la mano, y hoy se pretende que tengamos por sagrada é inviolable la nacionalidad, cuando las naciones se han hecho y deshecho cien veces en el largo transcurso de los siglos. No es, ciertamente, un gran revolucionario Ernesto Renan, y, sin embargo, no hace dos meses, examinando en La Sorbona el principio más allá de lo que nunca lo hemos llevado nosotros. No constituyen una nacionalidad, de las fronteras naturales, ni la sucesiva aportación de pueblos por los matrimonios de los reyes; las constituyen tan solo un pasado de comunes glorias y comunes sufrimientos, y la constante y firme voluntad de las provincias en formar un solo cuerpo. Encontraba solo en la voluntad de

los pueblos la legitimidad de las naciones, y no vacilaba en decir que no es lícito retener una provincia contra su voluntad. ¿Que dirán á esto los que entre nosotros afirman el pacto y temen presentarlo como la base de las nacionalidades solo por los peligros que la celebración del pacto entraña? ¿Que se habria realizado en el mundo si los partidos hubiesen debido renunciar á sus principios solo por los peligros á que pudiesen dar origen?

No estarán en desacuerdo el consejo con la presidencia, ni en las cuestiones de principios, ni en las de conducta. Por de pronto nos consagraremos á cumplir los acuerdos de esta Asamblea: á procurar que en todos los pueblos proceda el partido á la formación del censo que ha de servir de base para las futuras elecciones; á excitar á las provincias á que constituyan lo más pronto posible esos comités regionales de que tantos beneficios han de nacer lo mismo para nosotros que para la patria. Por medio del censo es de esperar que tengan feliz término las discordias que existen en ciudades de importancia; discordias hijas, no de disidencias sobre principios ni sobre conducta, sino de rivalidades y de rencores que deben todos los buenos correligionarios deponer en aras de la causa que defendemos. Por medio de la constitución de los comités regionales, hemos de lograr ventajas que tal vez no se alcancen á esta misma junta de representantes.

España está dividida en regiones, no por vanos antojos de estas ó aquellas gentes, sino por la naturaleza y la historia. Las separan fronteras que nadie desconoce: la lengua, la raza, las leyes, las costumbres y antiguos fueros de que todavía se conservan vivos recuerdos. Tales y tan naturales son, que han constituido la división política y administrativa del país durante siglos, y no han dejado de existir hasta que, á ejemplo de lo que se hizo en Francia el año 1789, se las desmenuzó para formar las actuales provincias. El hecho es reciente; es del año 1835, en que no por una ley, sino por un simple decreto, se procedió á tan bárbaro desmembramiento.

Esas regiones no han desaparecido, sin embargo; conservan, como era natural que conservaran, la fisonomía especial que les dió el tiempo. Constituyendo ahora comités, regionales, obtendremos los siguientes resultados: Primeramente, más sencillez en la organización del partido. No tendrá que entenderse este centro con 49 provincias; bastará que se entienda con los comités de las 13 regiones. Será más activa, más rápida la comunicación de la presidencia con los comités del partido; serán más fáciles las consultas; más fáciles las inteligencias; más fácil el acuerdo. Esta ventaja es de suyo grande, puesto que los partidos deben en su organización tender siempre á que en momentos dados puedan obrar como un solo hombre, participar de una misma idea y moverse por un mismo sentimiento.

Serán todavía más beneficiosos los comités regionales el día en que por la violación de la libertad de los ciudadanos y por la sistemática conculcación de las leyes sobrevengan acontecimientos parecidos á los de 1868. La vida de la nación no puede suspenderse un solo instante. Tiene la nación á su cargo multitud de servicios generales, cuya interrupción no podría menos de perturbar hondamente la agricultura, la industria y el comercio; servicios que, enlazados con los de las naciones extranjeras, no pueden suspenderse sin perjuicio de los demás pueblos de la tierra. Tiene, además, la nación sagrados deberes que cumplir con los demás pueblos; deberes escritos en tratados que no podríamos romper sin crearnos conflictos para hoy y grandes peligros para el día de mañana. Ya que sobrevinieran los acontecimientos que he indicado, sería urgentísimo crear un poder provisional que mantuviera esos servicios y esas relaciones y fuera á la vez garantía y escudo de la libertad para la misma reorganización de la Península dentro de nuestros principios. La creación de ese poder sería facilísima, si estuviese ya reconstituidas las antiguas regiones; Trece representantes de las 13 regiones formarían naturalmente ese gobierno provisional, hasta aquí constituido en todos los momentos revolucionarios por la fuerza de unos pocos hombres ó por la simple voluntad de una junta, que no ha sido ni siquiera la legítima expresión de la voluntad de esta provincia.

Otra ventaja han de producir todavía los comités regionales. Nosotros hemos reconocido siempre en las provincias la facultad de legislar en materia civil; nosotros hemos sostenido siempre que las provincias aforadas pueden reformar en todo tiempo su derecho con arreglo á sus particulares necesidades y á las sucesivas evoluciones de la idea de justicia. Se dudaba solo entre los federales, si debía concederse esa facultad á las actuales provincias. Presentábase desde luego anómalo que cada provincia gozase de este dere-

cho. Reconstituidas las antiguas regiones, la duda desaparece. Son las regiones y no las provincias las que han de gozar del derecho de escribir leyes civiles. Nosotros, aunque partidarios de la unidad donde ya exista; y los fueros, regionales son y no provinciales. No hay un fuero de Zaragoza, un fuero de Teruel, un fuero de Huesca, sino un fuero de Aragón; no hay un fuero de Barcelona, un fuero de Tarragona; un fuero de Lérida, un fuero de Gerona, sino un fuero catalán; no hay un fuero de Mallorca, un fuero de Menorca, un fuero de Ibiza, sino un fuero balear; Aragón, Cataluña, las Islas Baleares, y no las provincias en que están hoy divididas, son las que han de poder corregir y reformar su fuero. Otro tanto digo de las demás regiones de España.

Trabajaremos todos con el mayor ahinco para que se establezcan los Comités regionales.

En todo lo demás, seguiremos la política que aconsejó los intereses del partido: en las crisis por que pueda pasar el país, una política decidida y enérgica encaminada á sacar de los acontecimientos todo el provecho posible para nuestra causa; en los tiempos normales, una política tan expansiva como prudente, que nos vaya ganando el ánimo de nuestros enemigos. Hay en España, como en todas las naciones, una masa de ciudadanos que no toman parte activa en la política, pero se interesan más ó menos tarde por el triunfo de todas las causas que puedan mejorar su condición, sacándolos del abatimiento y de la estrechez en que los tengan gobiernos que no acierten á seguir el movimiento de las ideas. Hay que ganar á toda costa esa masa indiferente si se quiere dar vida á un nuevo sistema político. Todo sistema que se realiza solo al calor de un partido y sin el beneplácito de esa enorme y potente masa, nace muerto, ó cuando menos vive lenta y trabajosa vida.

Será tan difícil atraer á los indiferentes? Nuestros principios, no lo dudeis, ganan sin cesar terreno. Tienen las ideas un poder misterioso, y adelantan hasta cuando se las condena al silencio. Muerta parece la idea federal despues del 3 de Enero; hoy cuenta más prosélitos que nunca. Hasta los conservadores hablan en federal sin saberlo. Vienen todos los días á Madrid comisiones para agenciar con el gobierno negocios particulares de sus provincias ó de sus pueblos. Cuando tocan las dificultades que van ocurriendo para la marcha de sus expedientes; cuando ven que para hacer resolverlos tienen necesidad de poner en juego todo género de influencias, algunas no muy aconsejadas por la moral y la justicia, gritan desesperadamente contra la ingerencia del Estado en la vida de las provincias y los municipios. ¿Que tiene que ver el Estado, exclaman, con negocios que no afectan ni pueden afectar nunca los intereses nacionales? ¿A qué esa tutela, cuando nosotros somos por lo menos tan mayores de edad como el gobierno? ¿Se acreditó nunca el Estado de buen guardador de sus propios intereses? ¿A qué ese empeño en dirigir los ajenos? El estano de los ánimos es sumamente favorable para la propaganda de nuestros principios.

Los combaten unos con sofismas; otros con sarcasmos. No os den cuidado ni los unos, ni los otros. No están destinadas á prevalecer las ideas que no levantan contra sí grandes contradicciones. En la contradicción y la lucha crecen; en el silencio languidecen y mueren. Alegraos cuando se los combata; las impugnaciones de los enemigos contribuyen también á la propaganda. El sarcasmo no es más que la última forma de la desesperación: se sienten amenazados y heridos en lo más hondo los partidos que lo emplean.

Soy viejo y he asistido al nacimiento, al desarrollo y á la exaltación de la idea democrática, tal como hoy la entendemos, nació en España el año 1848, despues de la caída de Luis Felipe en Francia. La tomaron por bandera unos pocos diputados que habia en las Cortes de aquel tiempo, y la abrazó desde luego una juventud entusiasta. Todos los partidos á una la calificaron de perturbadora y utópica y la fustigaron con el látigo de la implacable sátira. Seis años despues contaba, sin embargo, en unas Cortes constituyentes veintinueve diputados, entre ellos mi amigo el Sr. Sorní que la defendieron en toda su pureza y votaron la república, estando en el trono doña Isabel II. No pudo por entonces prevalecer; pero catorce años despues, el año 1868, la realizaron, no los demócratas, sino aquellos que hasta la víspera de la revolución habian ridiculizado y cubierto de oprobio. Consignaron esos hombres los principios democráticos en la Constitución de 1869, y hoy lo tienen á título de gloria y hasta llegan á hacerse la ilusión de que ellos fueron los que los engendraron y los derramaron por la Península.

Acontecerá otro tanto con las ideas federales. Quizá no esté lejos el día en que las realicen, con ó sin nosotros, los mismos que hoy las con-

denan y ridiculizan. No será extraño que digan también que ellos fueron sus apóstoles y son más federales que nosotros.

Concluidas las tareas de esta Junta, vais, señores representantes, á volver al seno de vuestras provincias. Llevaldes esa esperanza y esa fé que aquí nos anima, y no vacileis en propagar incansablemente una idea que es la más amplia y generosa del presente siglo y quiere sustituir con todos los procedimientos de la libertad á los procedimientos de la fuerza.

PISCIFACTORIAS

Hace algún tiempo anunciamos que el señor ministro de Fomento proyectaba la creación de una piscifactoria en esta provincia y otra en la provincia de Oviedo.

La Gaceta ha confirmado aquella noticia que adelantamos á nuestros lectores, publicando un real decreto, precedido de un preámbulo, en el cual el Sr. Albareda ha expuesto las razones que le mueven á pedir la creación de tan útiles parques.

Dice entre otras cosas el señor ministro de Fomento, en el preámbulo mencionado:

«En España el aumento considerable de la población, la facilidad de las comunicaciones que aumenta el consumo, la multiplicación y perfeccionamiento de los aparatos de la pesca, la falta de observancia de las vedas y la lenidad en la aplicación de las disposiciones prohibitivas y de las sanciones penales, han llevado á una situación lamentable este elemento de prosperidad, especialmente en las provincias de Santander y Oviedo, en cuyos rios Mogro y Nalón se encuentran cada vez más agotados los salmonicos que en inmensas avalanchas poblaban sus aguas. La piscicultura, cuyos procedimientos se dirigen á determinar el desove, á asegurar la fecundación, á favorecer la incubación, á proteger la debilidad de las especies en sus primeros días, á fomentar su desarrollo satisfaciendo sus primeras necesidades, á trasportarlos á sitios convenientemente preparados y favorables por el abrigo y defensa, para su aumento hasta la época de su aprovechamiento ó siembra en los rios, puede remediar aquellos males, dando impulso á una industria que tan fabulosos resultados ofrece en otros países.

La ria del Mogro de Santander, que la constituyen reunidos los rios Pisuenga y Pas, y la de San Martín de la Arena, formada por el Saja y Besaya, ofrecen en su región intermedia una situación muy conveniente para el establecimiento de una piscifactoria, puesto que los rios y sus afluentes y subafluentes se encuentran poblados más ó menos de la trucha común, y tanto por la ria del Mogro y por la de San Martín de la Arena entran el salmón en la época del desove, remontándose por el rio Pas hasta Viégo, y por el Besaya hasta las Caldas.

En Oviedo la ria de San Esteban de Pravia se encuentra formada por los rios Narcea y Nalón, por cuyos rios y sus afluentes entra la trucha común, y en la época del desove ingresa también el salmón, remontándose á más de 20 kilometros aguas arriba, siendo el punto más oportuno para el establecimiento de la piscifactoria la orilla del Nalón, próximamente equidistante de los pueblos de Bimera y Soto del Barco.

La parte dispositiva del real decreto dice así: «Artículo 1.º Se crean dos piscifactorias en las provincias de Santander y Oviedo. La primera se establece entre la ria de Mogro y San Martín de la Arena en el término del pueblo de Cuetto del Mogro, ayuntamiento de Miengo. La segunda sobre la ria del Nalón entre los pueblos de Soto del Barco y la Bimera.

Art. 2.º Cada una de las dichas piscifactorias estará formada por un parque, que contendrá: una casa-habitación para el encargado de la dirección, guardas, manipuladores y alpacen: dos porches ó cobertizos adosados, destinados á la colocación de aparatos de incubación el uno, y el otro para cubrir un estanque destinado á la primera edad de la granalla. Seis piscinas ó estanques para la conservación de la monadalla hasta la edad conveniente en que se han de sembrar ó depositar en los rios: de un cauce para conducción y distribución del agua de las plantaciones convenientes y de los aparatos y útiles necesarios.

Art. 3.º La casa-habitación ocupará una superficie rectangular de 15 X 8 = 120 m², contando solo de planta baja y con los detalles de construcción que determina el proyecto.

Art. 4.º La cámara de incubación ocupará una superficie de 23 X 8 = 184 m²; componiéndose de un porche dividido en dos partes iguales por medio de una travesía segun los detalles de los planos.

Art. 5.º Las piscinas ó estanques estarán colocados en dos series de tres depósitos escalona-

dos. Las superficies que ocuparán estos recipientes, incluyendo las entrecalles y paseos laterales, será de $15 \times 23 = 345 \frac{1}{2}$.

Art. 6.º El cauce para la conducción y distribución del agua necesaria para la alimentación del parque será al descubierto sin revestir; si la clase del terreno que ha de atravesar es impermeable, teniendo rejilla de toma y compuerta de corredera sentada sobre sillería. El volumen de agua para la alimentación será de 130.000 litros por 21 horas. Las plantaciones serán de árboles de hoja perenne y distribuidos convenientemente.

Art. 7.º El cierre del parque podrá hacerse con seto vivo ó mampostería seca ó húmeda, según la disposición que presente el terreno una vez hecha la explanación.

Art. 8.º Cada establecimiento estará dotado del número de cajas de incubación, recipientes y cuantos útiles sean necesarios al desenvolvimiento de la industrias.

Art. 9.º Se destina la cantidad de 30.000 pesetas para la construcción é instalación de la piscifactoría de Santander y 36.000 para la de Oviedo, diferencia fundada en la diversa naturaleza de los terrenos en donde han de establecerse.

Art. 10. El personal fijo de cada establecimiento se compondrá de un director práctico, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y la indemnización de 1.500 por razón de residencia y gastos de movimiento; de un guarda, con el de 1.250 pesetas; de un peón fijo, con el de 1.000, y del personal temporero que exijan las necesidades del servicio, para lo que se señala la suma de 1.000 pesetas anuales. Se consignará además la cantidad de 1.500 pesetas para gastos de manutención de la granalla, reposición y composición de aparatos y gastos imprevistos, siendo el presupuesto anual de personal y material de ambas piscifactorías el de 17.500 pesetas.

Art. 11. Todos estos gastos se pagarán con cargo al capítulo 19, art. 1.º, y capítulo 31, artículo 1.º del presupuesto vigente.

Art. 12. Un reglamento especial determinará las relaciones de estos establecimientos con el público para difundir el conocimiento de esta industria, ya distribuyendo semillas, ya dando á conocer el uso de aparatos y los procedimientos empleados.

Art. 13. Al hacerse el proyecto definitivo, al realizarse las obras y al adquirir el material se tendrá en cuenta los últimos adelantos y todo aquello que la experiencia de otros países aconsejen como más conveniente.

Ahora lo conveniente es que no sufra demora el cumplimiento de lo que dispone el decreto precedente; que se publique el reglamento especial necesario y, en fin, que den principio en breve las obras de instalación de los parques.

Ecos políticos

Lecmos:

«Después de pagar la contribución hasta fin del último trimestre, han empezado á darse de baja para el próximo año económico muchos comerciantes é industriales de Ciudad-Real, por considerar muy excesiva la cuota que satisfacen.»

¡Qué talento el del Sr. Camacho!

Ha gravado á los contribuyentes con recargos onerosos para hacer subir el presupuesto de ingresos.

Pero ha reducido el número de los contribuyentes, y es claro, no le sale la cuenta.

Lo que debe hacer D. Francisco para cuando vuelva á ser ministro de Hacienda, es estudiar matemáticas.

El Imparcial ha recibido por el correo interior la siguiente carta:

«Persona conocedora de lo que son los vascos, y enterada, por lo tanto, de lo que sucedía en cierta villa para pasar armas, habiendo leído lo del fantasma de Deusto y las armas cogidas en Durango», se atreve á asegurar que por el punto en que aparece el mencionado fantasma, se introducen armas, y para que nadie se atreva á pasar por aquel sitio, se valen de ese medio en aquel fanático país.

Un suscriptor de buena fé que desea evitar una nueva guerra á su país.

También en Santander hay un fantasma que está atemorizando á las gentes sencillas todas las noches en el cementerio.

Por aquel punto no se introducirán armas, como sucede en Deusto, pero bien puede ser que se introduzcan artículos de los que devengan derechos de consumos.

¡Ya escampa!

Se ha descubierto en Cuba una irregularidad que asciende a la suma importante de 200.000 pesos.

Está visto que en materia de irregularidades nada tienen que echar en cara los fusionistas á los conservadores.

Todos son unos.

Al suelto que nos dedica ayer nuestro apreciable colega El Diario de Santander, no tenemos nada que contestar.

Dice que siendo El Progreso, órgano del señor Martos y habiendo hecho aquel recientemente declaraciones republicanas, claro es que el señor Martos no puede pensar de distinto modo, siendo así que aquel periódico está inspirado por él.

Enhorabuena: consten estas afirmaciones de El Diario.

También dice nuestro colega que ojalá estemos nosotros tan satisfechos de la Asamblea federal como él del republicanismo del señor Martos.

Volvemos la oración por pasiva. ¡Ojalá esté tan satisfecho El Diario del republicanismo del señor Martos, como nosotros lo estamos de la Asamblea federal!

Ahora dicen los constitucionales descontentos que el presidente del Consejo de ministros no ha sido nunca liberal, ni lo es ahora, ni lo será más adelante.

Tienen razón los disidentes. Para creer en el liberalismo del Sr. Sagasta, se necesita ser crédulo hasta la exageración.

La Propaganda Liberal pide que el Sr. Sagasta deje el poder, fundándose para pedir esto en que el jefe de la mayoría no ha cumplido ninguna de las promesas hechas en la oposición.

Bien podía fundarse en otra cosa La Propaganda, porque el Sr. Sagasta va á decir que por eso mismo no deja el poder, porque no ha cumplido todavía las promesas.

Y en caso de que lo dejara, ¿quién iba á sustituirle, los fosforitos?

¡Buenos están los fosforitos para meterse en libros de caballería!

Nada, nada, que siga D. Práxedes en el poder es lo que nos conviene á todos, especialmente á los demócratas no monárquicos.

Más que él está haciendo por el triunfo de nuestras ideas no habíamos de hacer nosotros mismos.

Conque, adelante con los faroles. Es decir, con los fusionistas!

Noticias

Carreteras provinciales

La Gaceta que recibimos ayer publica un real decreto, aprobando el plan de carreteras provinciales de Santander.

Según la exposición que precede al decreto, resultando aprobable el referido plan, según el cual se divide el territorio en dos zonas ó regiones, denominadas una Oriental y otra Occidental, las carreteras correspondientes á cada zona deberán construirse siguiendo el orden con que están numeradas, y los fondos destinados anualmente á su ejecución se distribuirán entre ambas zonas, aplicando, en cuanto sea posible, cantidades iguales á cada una, según opina la dirección general de Obras públicas.

El plan á que se refiere el decreto, lo publicaremos en nuestro número de mañana, pues hoy no nos permite hacerlo la abundancia de original.

El señor Gobernador civil ha declarado de necesidad la ocupación de varias fincas á los vecinos del ayuntamiento de Castañeda, para la traida de aguas á esta ciudad, con arreglo al artículo 18 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y artículo 25 de su reglamento, quedándoles el recurso á que se refiere el artículo 19 de la citada ley.

Se previene á los dueños de las fincas, que se presenten en el término de ocho días ante su alcalde para nombrar perito que les represente, el que ha de reunir alguna de las condiciones expuestas en el artículo 32 del reglamento, advirtiéndole que el nombrado por la empresa es don Antonio del Moral.

La administración de Propiedades é impuestos de la provincia hace saber á las autoridades locales y contribuyentes de la misma que inmediatamente se va á proceder á la recaudación del impuesto equivalente á los de sal por el 3.º y 4.º trimestre del corriente año económico en todos los pueblos, y como no es imposible señalar los días de recaudación en cada ayuntamiento, en la capital se anunciará en los periódicos de la localidad y asimismo en los pueblos en que hubiere ese medio de publicidad, y en los mismos y en todos los demás, los recaudadores avisarán por oficio á los señores alcaldes con la anticipación legal, cuidando dichas autoridades de darles la debida publicidad.

Anoche á las doce y medio, en la casa número 1 de la calle del Puente, se produjo gran alarma, con motivo de que una inquilina de la boardilla de dicha casa, vió ó creyó ver á un hombre tratando de forzar una ventana, desde el tejado.

La mujer empezó á dar voces de ¡socorro! y subieron algunos serenos y varios transeúntes, pero apesar de que fueron reconocidos los tejados de aquella casa y de las inmediatas, no se encontró á los supuestos merodeadores.

La inquilina en cuestión juraba haber visto al hombre introduciendo el brazo por la ventana, y aun cuando las pesquisas de la autoridad no lo justificaron, la mayor parte de los que habitan la casa mencionada, permanecieron en los balcones gran parte de la noche.

Ayer se fijaron en los sitios de costumbre dos bandos de la alcaldía, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º Los dueños de perros de cualquiera clase cuidarán de no darles suelta sino provistos del correspondiente bozal de rejilla.

2.º Los perros que se encuentren sin bozal serán recogidos por los agentes de la autoridad, á menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena ó cordón, según las condiciones del perro.

3.º Se prohíbe que los perros alanos, mastines y en general todos los de presa vaguen sueltos, aunque lleven el correspondiente bozal, dentro de este distrito, y los que por precisión hubieren de atravesar por algún punto de él, serán conducidos por una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.

4.º Ni la clase de perros á que se refiere la prevención anterior, ni tampoco los de otra distinta, podrán estar sueltos ó sin bozal en aquellas posesiones cuyas cercas puedan ser salvadas por ellos, en las que presten servicio de paso público ó particular.

5.º La persona que sospeche en un perro síntomas de rabia, ó cualquier vecino que lo observare, se apresurará á ponerlo en conocimiento de la alcaldía, para que se ordene el oportuno reconocimiento. Si resultaren ciertos los síntomas de rabia, se dará muerte en el acto al animal enfermo, y su dueño, en el caso de no haber sido el que produzca el parte, se declarará incurso en la multa de veinte pesetas.

6.º Las perras que estando en el período del celo andén sueltas por las calles, serán recojidas y sus dueños multados severamente.

7.º Los perros que se hallen comprendidos en las anteriores prevenciones, y sean recogidos por los agentes de la autoridad, serán entregados á sus dueños previo el pago de cinco pesetas que satisfarán para sostenimiento del personal ocupado en este servicio, y del arbitrio municipal establecido, y si no se presentase persona alguna á reclamarlos dentro del término de 24 horas, se cumplirá lo que prescribe el artículo 250 de las ordenanzas municipales.

8.º Queda prohibido perseguir y maltratar los perros que circulan por la calle, así como atarles á la cola cualquier otro objeto que les cause espanto ó excite su furia, cuyas consecuencias pueden ser de gran exposición para los transeúntes.

9.º En la alcaldía se llevará un registro de los perros que sean recogidos en el que se harán constar las señales de aquellos para que cuando se presenten á reclamarlos los que se crean sus dueños dentro del término que se señala, no haya duda alguna en verificar su entrega.

Nota. Todas las prescripciones de este bando se guardarán y observarán constantemente, á escepción de la 1.ª y 2.ª que están solamente en vigor hasta el 1.º de Octubre.

1.º Los sitios designados en la costa de la bahía para bañarse las personas de uno y otro sexo son: para hombres, desde el espigón ó escollera construido por el ayuntamiento más allá de la dársena de Molnedo ó Puerto-Chico, hasta la parte Oeste del castillo de San Martín. Para mujeres desde el arenal del Este de dicho castillo, hasta el de la Magdalena inclusive. El frente acotado mediante concesión en la parte de costa referida será respetado, sin que puedan introducirse en él personas que no hagan uso de las casetas del establecimiento.

2.º Las playas del Sardinero para los baños de ola se entienden desde el punto saliente que limita el arenal desde el promontorio al Este de la capilla hasta Cabo Menor.

3.º Queda prohibido bañarse en ninguno de los sitios de esta zona, sin el traje conveniente, para evitar que se ofendan el pudor y las buenas costumbres.

4.º Ninguna persona podrá bañarse en los parajes señalados para el otro sexo ni llegarse á ellos por tierra ni por mar, en lancha ó bote.

5.º Se prohíbe descender á las playas á caballo ni en coche excepto cuando necesite hacer uso de este último medio alguna persona enferma, en cuyo caso se proveerá de la licencia oportuna.

6.º Se renueva la prohibición de proferir en los sitios señalados para tomar baños expresiones contrarias á la decencia y hacer toda clase de demostraciones indecorosas.

7.º En los establecimientos particulares de baños se fijará al público una tarifa impresa de los precios que deban abonarse por ocupación de las casetas y uso de las ropas y trajes de baño. Al pié de la tarifa se expresarán los efectos de servicio que tiene derecho á exigir cada bañista en el cuarto ó caseta correspondiente.

8.º Las faltas de servicio ó cualquiera otra que merezca corrección se denunciarán al agente de la autoridad encomendado de la oportuna vigilancia en los sitios de baño.

9.º La contravención á las disposiciones anteriores será castigada con arreglo á las leyes.

Hoy empezará el pago de la mensualidad de Mayo último á las clases pasivas de esta provincia, y terminará el 14 del corriente.

Ayer salieron de la cárcel dos individuos de pésimos antecedentes, y desde las puertas de aquel edificio fueron conducidos á la prevención, pues se trata de expulsarlos de esta población. Pero dichos sujetos no tuvieron paciencia pa-

ra esperar la decisión de las autoridades y se fugaron de la perrera, sin que, apesar de las infinitas pesquisas practicadas hasta las altas horas de la noche, se haya conseguido capturarlos.

Las cuentas de caudales del ayuntamiento de esta capital correspondientes á los meses de Febrero, Marzo y Abril último arrojan el siguiente resumen:

Cargo.....	180.461'75	(pesetas)
Data.....	155.398'68	id.
Existencia en el mes de Mayo.....	25.063'07	id.

Hemos recibido el número 82 de La Ilustración, acreditada revista semanal de literatura, ciencias y artes que publica en Barcelona don Luis Tarro y Serra, al precio de seis pesetas al año.

Hé aquí el sumario de dicho número: Texto. Revista europea, por D. José María Serrate.—Lo que se ve con un antejo, por don Pedro A. de Alarcón.—¡Mañana! Artículo español, por D. Eustaquio Kecer.—VARIEDADES.—Nuestros grabados.—Acuérdate! poesía, por D. T. A. Blanco (Soul).—A.... soneto, por D. Martín Pou Moreno.—El capitán Magón ó una exploración fenicia, por M. Luis Cahun.—Geroglífico.—Anuncios.

Grabados. Don Alejo Soujil.—Al borde del abismo.—Un combate entre el cielo y la tierra.—La campana de Huesca.—La muerte de Tritan.—Tipos que se ven.

Alcance telegráfico

Paris 1.º—El gobierno francés ha resuelto proponer á Inglaterra la reunión de una conferencia de embajadores en Constantinopla para tratar de la cuestión egipcia.

Las convocatorias saldrán probablemente hoy mismo.

La conferencia se reunirá muy en breve. La extrema izquierda acordó ayer explicar una interpelación al gobierno acerca de las ocurrencias del barrio Latino.

Los estudiantes insisten en que fueron atropellados bruscamente por la policía sin que precediese agresión alguna.

La experatriz Eugenia regresó ayer á Chislehurst (Inglaterra).

Se ha disuelto la comisión de oficiales generales franceses encargada de revisar las leyes militares, despues de terminar sus trabajos.

En breve se planteará la reforma, que está en consonancia con las necesidades de estos tiempos.

Según el proyecto de reforma presentado al ministro de Instrucción pública, los profesores de primera enseñanza titulares tendrán un sueldo de entrada de 2.6000 francos anuales, con derecho á jubilación de 315 del sueldo mayor que hubiesen disfrutado durante cinco años.

El ministro se muestra favorable á esta reforma, que mejora la situación del magisterio francés.

Pacotilla

El señor cura párroco del Astillero, que debe ser un cura muy retrechero, un servicio muy grande de hacer acaba que aquí, para que conste, mi pluma grava. Ese, á quien me refiero, flamante cura, de la iglesia de Cristo noble figura, ha libertado á todos sus feligreses de dir á los infiernos haciendo esos.

Vió repartir á uno varios libritos, no á cambio de dinero, sino gratuitos, y esto naturalmente ya es testimonio de que eran inspirados por el demonio. Al ver el padre cura tal propaganda inícuca, heterodoxa, ruin y nefanda y en peligro las almas de aquellos fieles con el fino veneno de los papeles, recorrió las viviendas del vecindario leyendo los latines de su breviario, y en prueba de que á todos en fé supera, con los libros aquellos hizo una hoguera.

La Religión le debe tan gran servicio por ese simulacro del Santo Oficio, que tampoco justicia se halla en el clero si no le hace canónigo Calvo y Valero; porque ese libro infame lleno de errores contra el dogma que usaron nuestros mayores el anuncio ¡cielos! en varias planas de un jarabe que cura las almorranas!

Esto es lo que hizo el cura del Astillero, que debe ser un cura muy retrechero, pero á quien ahora el dueño de los anuncios sin respeto á arzobispos, Papas ni Nuncios va á llevar con las pruebas testimoniales á que le pongan verde los tribunales. Yo por él no estaría viviendo en ascuas. ¡Yo se le echaba á Ojitos... y Santas Pascas!

En Getafe ha habido una corrida de toros.

La función duró desde las nueve de la mañana hasta las siete y media de la tarde. Vamos, esto se llama santificar el día por completo.

Se torno... Ap... nas h... las ot... Al... lán le... O... G... despa... An... ra que... fuer... que v... do... Lec... H... L... las nu... Ho... Q... Lo... Y que... Dic... «A... der u... seis es... premi... Y... No... tander... Y... palabr... ni el... An... grand... Un... fe... ea... mano... desde... habit... Su... agua... Se... ron so... Ta...

Se lidiaron por los aficionados de aquellos con-
tornos diez y ocho bichos. ¡Una friolera!
Apesar de eso, no hubo más que doce perso-
nas heridas, tres de ellas de mucha gravedad y
las otras leves.
Esto quiere decir por las señales
que no ha habido desgracias personales!

Al ganadero de Ejea, D. Gregorio Ripami-
lán le han secuestrado.
¡Otra vez los secuestradores!
¡Gracias á Dios! Hacia ya tiempo que habia
desaparecido del país esa industria.
Ahora, lo que debe hacer el Sr. Camacho, pa-
ra que no desaparezca nuevamente, es imponer
fuertes derechos á los secuestradores extranjeros
que vengan á ejercer España.
¡Hay que proteger la industria nacional á to-
do trance!

Al rey ha presentado
el industrial Juan Sanchez
un casco de otra forma
para los generales.
Va á tener cada uno
si esto sigue adelante
un almacén de cascos
de diferentes clases!

Leo en un periódico:
"Hoy disertará el profesor de matemáticas se-
ñor Lledó sobre la enseñanza de la aritmética á
las nueve de la noche."
"Hombre, qué rareza!
¿Qué más dá que se enseñe la aritmética á las
nueve de la noche que á las cuatro de la tarde?
Lo esencial es que el maestro la enseñe bien
y que el discípulo la estudie mejor.

Dice un periódico de Madrid:
"Para el 15 del actual se anuncia en Santan-
der un certámen taurino, al cual concurrirán
seis espadas de cartel. La empresa ofrece como
premio un capote de paseo de mucho valor."
¡Y yo sin saber nada de todo esto!
¡No solo yo, sino todos los habitantes de San-
tander están en ayunas!
Y apuesto á que tampoco saben todavía una
palabra ni la empresa, ni los espadas de cartel,
ni el capote!

Allá por Calzadas Altas,
á las once de la noche,
sale un fantasma horrible
que amedrenta con sus voces.
Ya que en eso se complace,
nada de persecuciones.
¡Que pague contribución
y que se divierta el hombre!

Anoche á las altas horas de la idem hubo
grande alarma en una casa del Puente.
Una ama de cria bajó despavoridamente al ca-
lles, en paños menores diciendo que habia visto la
mano de un hombre (¡horror!) intentando abrir
desde el tejado la ventana correspondiente á su
habitación (piso último.)
Subieron al tejado varias personas y ¡quién ni
agua!
Se conoce que los ladrones en cuanto se vie-
ron sorprendidos se transformaron en tejas!
Tal vez si les hubieran cogido se habrían dis-

culpado diciendo que habian subido allí con ob-
jeto de hacer observaciones astronómicas.
Lo más probable es que al ama de cria se le
figurara que era la mano de un hombre la pata de
algún minino!

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 2 (10-45 noche.)

En el Congreso ha sido tomada en considera-
ción la proposición del Sr. Diaz Rivera, pidien-
do la inclusión en el plan general de carreteras
del Estado, una en la provincia de Santander.

Se ha desechado por 173 votos contra 33, la
enmienda presentada al voto particular del señor
Torres, referente á la base 5.ª, convertido en
dictámen.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Madrid 2 (10-15 n.)

Deuda amortizable del 4 p.º sin cupón. 80-40.
Acciones del Banco de España 43 1/2.
Cambio sobre Paris. 4-93.
Cambio sobre Londres. 47-35.

Banca y Comercio

ALCANCES TELEGRÁFICOS

Paris Mayo 31.

Aceite de Colza, los 100 kilos netos.—Firme.
Disponible. 70-50.
Corriente mes. 00-00 y 00.
Junio. 70-50 y 75.
Julio y Agosto. 71-75 y 00.
4 última hora. 73-75-74.
Aceite de Linaza.—Calma.
Disponibles. 59-00.
Corriente mes. 59-00-00.
Junio. 59-00-00.
Julio y Agosto. 60-60 y 50-00.
4 última hora. 62-00-00.
Espíritus primera calidad.—Calma.
Disponibles. 61-00 y 00-00.
Corriente mes. 60-75 y 00.
Junio. 60-25 y 60.
Julio y Agosto. 60-00 y 00-00.
4 última hora. 56-00-00.
Azúcar blanca número 3, los 100 kilos netos, tela per-
dida, descuento 1 por 100.—Calma.
Disponibles. 67-25-00.
Corriente mes. 67-50 y 62.
Junio. 67-75 y 87.
Julio y Agosto. 68-25-50-00.
4 última hora. 63-25-00.
Harinas 9 marcas, sacco de 159 kilos neto, tela perdida,
descuento 1/2 por 100.—Calma.
Disponibles. 62-50-00-00.
Corriente mes. 62-35-00.
Junio. 62-35-00.
Julio y Agosto. 62-00-00.
4 última hora. 58-50.
Harinas para el consumo, los 159 kilos, tela devuelta,
Al contado. 62-68.
Trigos, los 100 kilos netos.—Calma.
Corriente mes. 30-10.
Para Junio. 30-00.
Para Julio y Agosto. 28-60.
4 última hora. 27-30-00.
Centeno, los 100 kilos netos.—Calma.
Corriente mes. 19-00 y 19.
Para Junio. 19-18 y 75.
Para Julio y Agosto. 18-50-00.
4 última hora. 18-50 y 00.

Amberes Mayo 31.

Petróleo.—Calma.
Disponible. 17 3/4.
Corriente mes. 17 3/4.
Para Junio. 17 3/4.
Para Julio. 18.
A agosto. 18 1/8.
Para Setiembre. 18 7/8.
4 última hora. 19 1/4.
Azúcar.—Calma.
Disponible. 57-00.
Maya y Junio. 53-12 1/2.
Cafés.—Firmes.—Se han vendido:
2.000 sacos Rio, de 24 1/2 á 25 1/2 céntos. el 1/2 kilo.
296 id. Santos, á 21 1/2 id. id.
1.000 id. D.º, á 26 3/4 id. id.
286 id. Bahía, á 18 id. id.

EL MUNDO MÉDICO HABIENDO DECIDIDO
que el Aceite de Hígado de Bacalao es el mejor remedio
conocido para males de carácter ó tendencia ética, como
también para muchas enfermedades crónicas, el prin-
cipal objeto de los que precisen del artículo es obtenerlo
legítimo con todas sus propiedades sanativas y frescas y
sin deterioro. Para su gobierno se puede decir que el
Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp ha
adquirido por su excelencia singular, manifiesta siempre
en sus efectos, la plena confianza de toda la profesión
médica en este país.
Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de
Anacahuita es el modo más fácil y mejor de tomar el
Aceite.
De venta en las principales farmacias y droguerías.
Agentes generales en España y depósito para la ven-
ta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en
Barcelona.

EN LA BARBERIA DE LA RIBERA NU-
mero 5 se necesita un oficial y un aprendiz.

LOS QUE DESEEN ENTERARSE DE
las condiciones del seguro de vida en la acreditada com-
pañía de seguros mútuos «La Equitativa», establecida en
Nueva-York, que tan buenos resultados está dando á
las familias de los asegurados, pueden pasar por el escri-
torio de don Modesto Piñero, Muelle, número 15, bajo,
donde se les darán prospectos y todas las explicaciones
que deseen para aclararles las dudas que les ocurran.

SE VENDE LA GUARDILLA SITA EN
la calle del Arrabal, núm. 2. Se compone de una sala
con su alcoba y un nicho, otros dos en el carroje y su
cocina y su excusado. Tiene buenas luces.

MAIZ SUPERIOR DEL PAIS

Se vende á precio arreglado en el almacén de harinas
de D. Leandro Hermosilla, sito en la plazuela del Prin-
cipe, núm. 5.

BING Y LOMBERA

Blanca 19, casa del señor Cabrero
Máquinas de coser á 10 reales semanales con un mes
de pruebas sin fiador muchas veces, entre ellas la de pié,
La Silenciosa, la legítima de Singer, la Howe, la Gro-
ver, y las de mano las acreditadas la Brunonia, la
Progreso y lindísima de cadoneta.

SE VENDE EN LA CALLE DE CALZADAS AL-
tas, una casita señalada con el número 5, que se com-
pone de bodega, piso y bohardilla. Darán razón, Prado
Tantín, número 4, segundo, izquierda.

SE VENDEN SEIS MESAS DE ESCRITO-
rio. Dará razón Ramón Sordo, establecimiento de bebi-
das, Vargas 7.

ANUNCIO

El médico D. Apelio Sainz, ha trasladado su domicilio
la Cuesta del Hospital, 5, segundo.

Aviso importante

En las minas de Reocin, se venden 16 mulas de todos
precios y edades.

AMA DE CRIA

Se ofrece una con leche fresca para criar en casa de
los padres. Darán razón barrio de Miranda, núm. 39.

LA CORCONERA

Cuadro de servicio desde el 4 de Junio de 1882.

	MAÑANA.	TARDE.
De Santander al Astillero	7, 9, 12	3, 4, 6-15
Astillero á San- tander	6-15, 7-45, 10-15	1, 2-40 7
Santander á So- lia	7	1
Solia á Santan- der	8-30	2-30
Santander al Cespedon	9	4
Cespedon á Santander	6, 7-30, 10	5
Santander á Pe- dreña y Puntal	9, 8, 11-30	2, 3-30, 6-30
Puntal y Pe- dreña á San- tander	7-15, 8-45, 12-30	2-45, 4-15, 7-15

Notas.—Los vapores que llegan á San Salvador están
en combinación con los coches.

En el caso de inutilizarse algun vapor de los que pres-
tan el servicio, ó por cualquier otra causa la empresa po-
drá suprimir, sin previo aviso, los viajes que crea necesa-
rios. Igualmente la empresa se reserva el derecho de
aumentar ó disminuir las escalas que crea convenientes.
Cinco minutos antes de la salida se cierra el despacho
de billetes y los que se cobren dentro del vapor pagarán
debe.

La empresa tiene establecidos billetes de libre circula-
ción en cada línea por 1, 2 y 3 meses de la temporada
de verano á precios sumamente reducidos.

También se conduce de muelle á muelle cualquiera
objeto que se la confie, arreglado á los precios de tarifa.
Los lleva á domicilio agregando el precio de tarifa
el camión siguiente.

Cajón, sombrerera ó sacco de noche, 25 céntimos de
peseta.

Baul ó mundo ordinario, 75 id. id.

Baul-maleta, 50 id. id.

Baul-mundo, una peseta.

Para el Paseo de la Concepción, Miranda, San Mar-
tin, Sardinero, Magdalena y Alamedas á precios con-
vencionales.

Los paquetes ó billetes abiertos que se lleven á la ma-
no 10 céntimos de peseta de muelle á muelle y 35 cénti-
mos á domicilio.

Se dan telegramas y se conducen á domicilio á 35
céntimos cada uno.

Las mercancías en gran cantidad, tienen una rebaja
importante proporcional á su cantidad y se arreglan por
contratos particulares.

Las mercancías encargadas á la empresa de conducir
de muelle á muelle y no sean recibidas por el destina-
rio en el día quedan obligados al pago de los gastos de
guardia y cualquiera que su conservación origine.

Se vende ó traspasa

el café de los Dos Amigos, sito en la calle del Medio.
Se cederá en muy buenas condiciones para el compra-
dor. En dicho establecimiento informarán.

AMA DE CRIA

Se ofrece una con leche de mes y medio, para su casa.
Informarán, calle de Viñas, número 1, piso 1.º

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA,
á cargo de Matías Ramo, calle de San Francisco, 29

EL 14 de Junio a. c.

empiezan los sorteos de la lotería de dinero aprobada por el gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la hacienda pública. El premio principal importa en el caso más afortunado

2.000.000 de Rs.

Especialmente esta lotería contiene premios de 1.250.000 Reales, 750.000, 500.000, 300.000, 250.000, y muchos de 200.000, 150.000, 125.000, 100.000, 75.000, 60.000, 50.000, 40.000, 30.000, 25.000, 20.000, 15.000, 10.000 Reales etc.

Todos los premios son sortados en 7 secciones en la seguida al pie expresada.

El precio de los billetes para el primer sorteo es de 30 REALES por un billete original entero; se remiten también en medios billetes originales a 15 REALES y la cuarta parte de un billete original a REALES 7.50.

Tanto los billetes enteros como también los medios y cuartas partes de billetes originales están revestidos de plomo de armas del Estado. Al dar la orden sirven remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en libranzas del Giro Mútuo ó en sellos de correo españoles a que desde luego se remiten los billetes originales. Después del sorteo todo tenedor de billetes recibe la lista oficial del sorteo y los importes ganados. Mi casa era hasta ahora singularmente favorecida de la fortuna y de nuevo en la última 278ª lotería que ha tenido lugar me fue dado de poder pagar a mis interesados con el

N.º 68.957 Rs. 1.275.000

Todos los encargos serán ejecutados con prontitud y sirven dirigirse los pedidos a

NATHAN HORWITZ
BANQUERO
Hamburgo (Alemania.)

SEGUIDA DE LA EXTRACCIÓN:

- 1.ª Sección 1 de 60.000 Reales, 1 de 25.000, 1 de 15.000, 1 de 10.000, 2 de 5.000=10.000, 3 de 2.500=7.500, 5 de 1.500=7.500, 10 de 1.000=10.000, 25 de 500=12.500, 50 de 250=12.500, 90 de 100=390.000, en total 1.000 premios=580.000 Reales.
- 2.ª Sección 4.000 premios=1.033.100 Reales.
- 3.ª Sección 4.000 premios=1.635.750 Reales.
- 4.ª Sección 4.000 premios=2.160.500 Reales.
- 5.ª Sección 2.500 premios=2.078.000 Reales.
- 6.ª Sección 1.500 premios=Reales 1.738.275.
- 7.ª Sección 27.600 premios y un premio mayor=33.785.750 Reales.

TESORO DE LA VISTA

Preparación especial de E. Fernandez Farmacéutico.

Este milagroso medicamento, que en corto tiempo y merced a sus excelentes virtudes curativas ha llegado a demostrar prácticamente en uno y cien casos ser el mejor de los específicos que pueden usar-

se en todas las afecciones de la vista, es hoy justamente ensalzado por todas cuantas personas han tenido que recurrir a él. Padecimientos rebeldes a todo tratamiento y personas desahucadas por varios señores oculistas han logrado su radical curación en breve plazo.

Caja con extenso prospecto, 10 Rs. Los pedidos a su autor, plazuela de San Nicolás, número 8, Valladolid, el que con el recargo de dos reales le remitirá a cualquier punto de España. Descuentos a los señores farmacéuticos.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA (ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFIC.

Barcelona	los días 4 y 25	DE CADA MES.
Valencia	5	
Málaga	7 y 27	
Cádiz	10 y 30	
Santander	20	
Coruña	24	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en LAS PALMAS (Gran Canarias) admitiendo carga y pasaje para dicho punto y también para VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, ensizando con servicios antillanos de la misma compañía Trasatlántica en combinación con el Ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga a flete corrido y pasajeros para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colón y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Saira Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Los que salen los días 20 de Santander y 21 de Coruña, toman también carga a flete corrido y pasajeros para SANTIAGO DE CUBA y para todos los puertos arriba citados de la AMERICA CENTRAL, NORTE Y SUR DEL PACIFICO.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. De tercera preferente con más comodidad, a pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

P. DE SATRÚSTEGUI

es el destinado a salir de Santander el día 20 de Junio. Darán más detalles en Santander sus consignatarios los Sres. Angel B Pérez y Compañía, Muelle, 36.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LINEA TRASATLANTICA
INAUGURACION DEL SERVICIO MENSUAL REGULAR
CON ITINERARIO FIJO

REINA MERCEDES

que saldrá del puerto de Santander el 18 de Junio del corriente año para los de Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colón, con trasbordo a los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de México.

PARA FLETES Y DEMAS ANTECEDENTES
En Madrid: Oficinas provisionales de los vapores-correos, Santibañez, 6, 2.º—En Santander: Sra. Viña de Recu.—En la Coruña: Sres. Ravena y Closas.—En Vigo: D. Antonio Lopez Naira.—En Bilbao: D. Epifanio Ablanedo.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

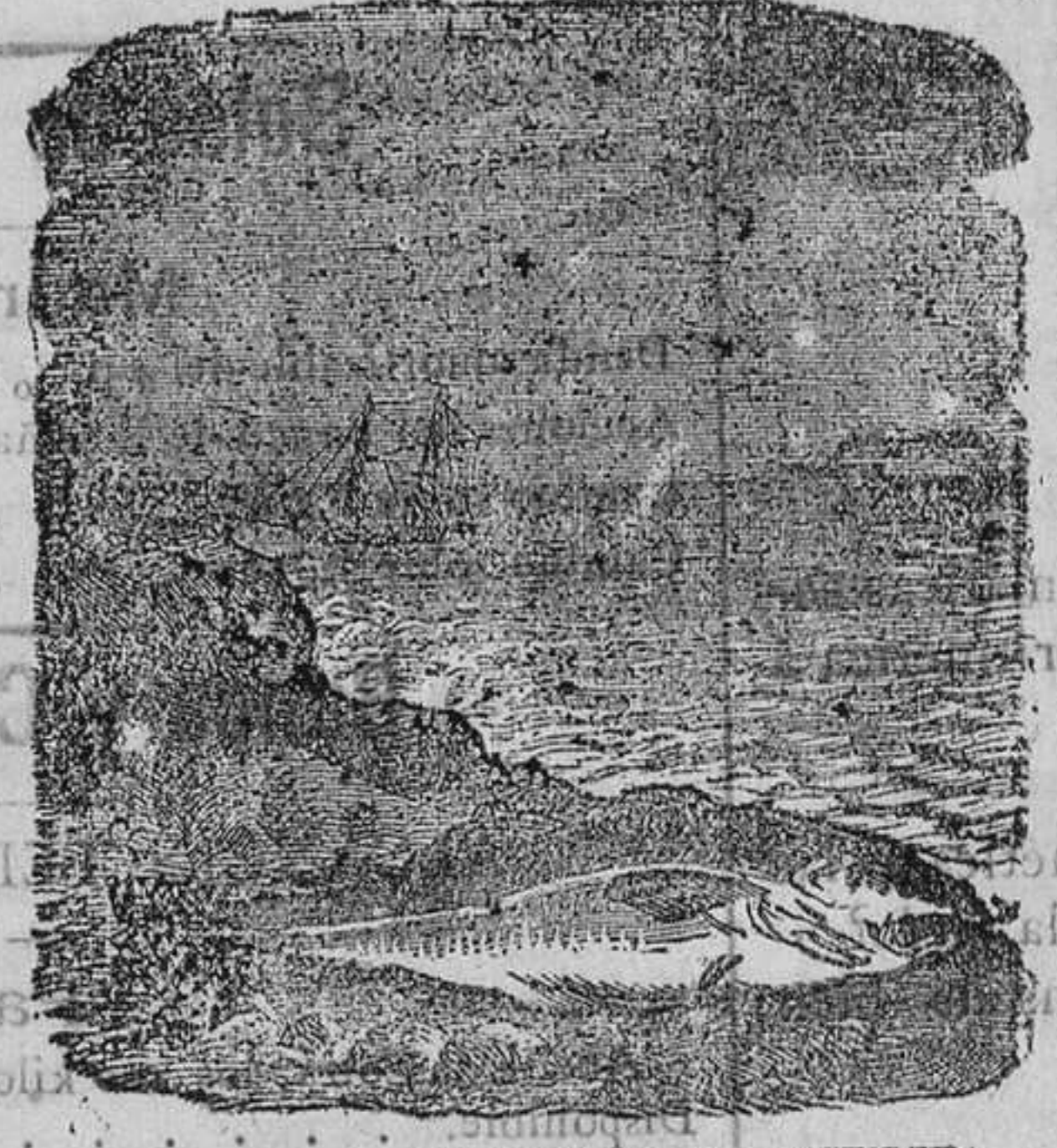
ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta más valiosa que las de ningún otro remedio en el mundo.

Las PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, curando todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disentería: en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las úlceras, las úlceras aun cuando cuenten veinte años de existencia, y es de especial infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

Las PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todos los principales establecimientos de farmacia y droguerías del mundo, y en Londres, 388, Oxford Street, el establecimiento central del profesor Holloway. Se vende en la botica de don J. Corpas, calle de San Francisco.

ACEITE PURO Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP. Único e infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en unión del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONSUMCION Y TISIS.

Wau Lechelle

Hemostático, se receta contra los Flujos, la Clorosis, la Anemia, el Apocamivato, las Enfermedades del pecho y de los intestinos, los Espantos de sangre, los Catarros, la Disenteria, etc. Da nueva vida a la sangre y entona todos los órganos. El Doctor Heurteloup, Médico de los Hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Lechelle, en varios casos de Fiebreras uterinas y Hemorragias en la Hemetisis tuberculosa. Depósito general, St. Honoré, 378, en Paris.

ENFERMEDADES de los ojos y párpados. Siendo grande la falsificación de que es objeto la Pomada de la Viuda Farnier, el propietario, monsieur Theulier, de este excelente remedio, previene al público que sus ojos y exclusivo depósito en Santander el

en la droguería de D. Ruperto Le Medio, 27 y 29, y D. Bernardo Sago, Plateros, 5.

TÓNICO-GENITALES

Celebra pildoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 reales cada una, y se remiten por el correo a cambio de sellos. Dr. MORALES, Carretas, 39 Madrid.

MUNERA

Los catarrros pulmonares, herpes, enfisemas respiratorios, herpes, catarros y demás enfermedades pulmonares, reumatismo, debilidad cerebral, primer regulador sanguíneo. (NOTA.—El 18 Abril 1875, hallándose en Barcelona Mr. Geyro de la Gira, se invitó por la prensa periódica a someter su licor con el premio de la Academia de Barcelona y París y no aceptó.—S. RA. FRASCO.) Venta en las farmacias y droguerías. Autor: Esquilache, 22, Barcelona. MUNERA HERMANOS.

VINO DEFRESNE

Tónico-Nutritivo. Con Peptona. (Carne asimilable) HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURAL. El Vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente natural y completo. Es el más precioso de los tónicos, a su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas. Emplease con buenos resultados en la inapetencia, los medros repentinos, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la consumción. DEFRESNE, Proveedor de los Hospitales de París. Y todas las Farmacias. Santander, D. Manuel Rodríguez y Jimeno.